



Universidad Nacional
Expte. 21-02-29097

1

Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 07 AGO 2002

VISTO lo dispuesto por la Resolución del H. Consejo Superior N° 64/02 a través de la que se expresa la voluntad de paliar el recorte salarial de bolsillo de los agentes que están en la franjas de sueldos brutos superiores a los quinientos pesos y se autoriza al señor Rector a disponer de los fondos correspondientes a partidas subejecutadas y recaudadas hasta el momento de realizar la liquidación correspondiente y,

CONSIDERANDO:

La actual disponibilidad de fondos informada por la Secretaría de Administración.

Que con dichos fondos puede cubrirse en el momento presente sólo el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del aporte económico dispuesto por Resolución Rectoral N° 135/02.

Que de esta manera podría mitigarse parcialmente el recorte salarial que vienen sufriendo los agentes en cuestión.
Por todo ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1 .- Disponer que por Secretaría de Administración se efectúe la liquidación y pago de un aporte económico al personal docente y no docente de esta Casa, equivalente al 50% (CINCUENTA POR CIENTO), de los valores liquidados oportunamente por imperio de la Resolución Rectoral N° 135/02, tomando como base la última liquidación de sueldo practicada a dicho personal.

ARTICULO 2 .- Encomendar a dicha Secretaría que el pago dispuesto precedentemente, se efectivice en el menor tiempo posible, con imputación presupuestaria según lo dispuesto por el artículo 4 de la Resolución citada ut-supra.

////



Universidad Nacional
Expte. 21-02-29097
de
Córdoba
República Argentina

2

////
ARTICULO 3 .- Comuniquese y dése cuenta al H.
Consejo Superior.

/gc
[Signature]

[Signature]
Prof. Dr. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

~~DR. RECTOR GABRIEL YAVELLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA~~

RESOLUCIÓN N°: 1011